

CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

- Podrá solicitar certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción cualquier persona que las necesite, sin necesidad de ser el propio inscrito.
- El servicio de certificación deslocalizada permite que los ciudadanos obtengan certificados de nacimiento, matrimonio y defunción **en cualquier oficina de Registro Civil informatizada**, sea esta o no la oficina del Registro Civil Municipal en la que se halle el asiento informatizado o digitalizado, así no tienen porqué desplazarse físicamente a la oficina registral donde se ha producido el hecho acaecido.
- Las certificaciones expedidas **para el primer DNI y las plurilingües o internacionales deberán ser emitidas única y exclusivamente** por la Oficina del Registro Civil donde está inscrito el hecho.
- Las certificaciones enviadas por cualquier medio mecánico o electrónico no tendrán validez alguna.
- Tendrán plena validez los certificados descargados con certificado digital o DNI electrónico